



BiMparticipa

presupuestos participativos 2023

Guía ciudadana

Todo lo que necesitas saber sobre
los Presupuestos Participativos
2023 de Bonrepòs i Mirambell

Índice

¿Qué son los Presupuestos Participativos?.....1

Un proceso participativo promovido por nosotros y para nosotros.....	1
¿Quién puede presentar propuestas?.....	1
¿Quién puede votar?.....	1
¿Cómo puedo participar?.....	2

Aportación de propuestas.....3

Antes que nada... ¿puedo participar?.....	3
¿Qué propuestas puedo hacer?.....	3
¿Hay un importe máximo por propuesta?.....	3
¿Cuántas propuestas puedo presentar?.....	3
Cómo puedo presentar propuestas.....	4
Antes de presentar las propuestas.....	5
Ejemplos de propuestas.....	6

Estudio de viabilidad.....7

Votación de las propuestas.....7

¿Quién puede votar?.....	7
¿Cómo puedo votar?.....	8
¿Cuántas propuestas puedo votar?.....	8
¿Qué propuestas ciudadanas se harán realidad?.....	8
¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?.....	9

Participación presencial y asistencia técnica.....9

¿Qué son los Presupuestos Participativos?

Los Presupuestos Participativos son un **instrumento de participación** que permite a la ciudadanía elegir en que se gasta una parte del presupuesto municipal, a través de la **formulación de propuestas de inversión**, que después son sometidas a votación popular.

El Ayuntamiento y la ciudadanía establecen **espacios de reflexión en común** sobre las propuestas que se plantean y así se promueve el **Gobierno Abierto** en la localidad.

Un proceso participativo promovido por nosotros y para nosotros

Las personas beneficiarias de este proyecto son el conjunto de la **ciudadanía** del municipio. Este año, el presupuesto asignado es de **30.000 €**.

¿Quién puede presentar propuestas?

Todas las **personas físicas empadronadas** en Bonrepòs i Mirambell pueden **presentar propuestas**.

¿Quién puede votar?

En el proceso de **votación** pueden participar todas las **personas empadronadas en el municipio mayores de 16 años** a fecha de votación, identificándose con su DNI, NIE o similar.

¿Cómo puedo participar?

Todas las personas podrán participar en los Presupuestos Participativos a través de **medios digitales** y **medios presenciales**.

- Medios digitales (en línea)

Este portal web de participación es una novedad de este año.



www.bimparticipa.es

- Medios presenciales

En el **Ayuntamiento** o en los **puntos físicos habilitados**.

Para que todas las personas puedan participar, se habilitarán **puntos físicos de asistencia técnica** y se pondrá a disposición de la ciudadanía un **correo electrónico** y un **número de teléfono** para resolver dudas.

Puedes ir a la página 10 de este documento para recibir más información sobre la asistencia presencial y consultar el correo electrónico y el número de teléfono.





Aportación de propuestas

de 1 al 15 de septiembre de 2023

Antes que nada... ¿puedo participar?

Todas las **personas físicas empadronadas** en Bonrepòs i Mirambell podrán presentar propuestas ciudadanas.

El **plazo** para presentar propuestas será del **1 al 15 de septiembre**.

¿Qué propuestas puedo hacer?

Se puede presentar cualquier propuesta de inversión y/o actividad que sea **de interés para Bonrepòs i Mirambell**.

Las propuestas buscarán el **interés general** para la mejora de la mayoría del municipio, sin atender a intereses particulares.

¿Hay un importe máximo por propuesta?

Cada propuesta realizada no podrá exceder de los **10.000 €**.

¿Cuántas propuestas puedo presentar?

Puedes presentar tantas propuestas como quieras.

¿Cómo puedo presentar propuestas?

Puedes presentar las propuestas a través de los siguientes medios:

Medios digitales (en línea)



Plataforma de Participación (BIM Participa), entrando en www.bimparticipa.es y llena el formulario que encontrarás en la página "Participa".



Sede Electrónica, entrando en la página web del Ayuntamiento y enviando el formulario de propuestas mediante la presentación de una Instancia General.

[Descarga aquí el formulario.](#)

Medios presenciales



En el **registro de entrada** del Ayuntamiento, presentando el formulario en horario de oficina.



En su **punto de información físico**, habilitado el **11 de septiembre** en el mercado municipal.

El día **11 de septiembre** habrá un **punto de información al mercado municipal**, donde personas especializadas ayudarán a los vecinos y vecinas que quieran presentar propuestas o necesitan información sobre los Presupuestos Participativos.

Antes de presentar tus propuestas...

¿Qué necesitas?

Detecta las necesidades de tu entorno para mejorar la calidad de vida en tu municipio.

¿Qué proyectos te gustaría?

Realiza las propuestas que te interesen relacionadas con la movilidad, el urbanismo, el comercio local, la igualdad, la inclusión, el medio ambiente, la salud, el turismo...

¿A quién quieres que se dirija tu proyecto?

Haz propuestas que beneficien a diferentes colectivos como: la juventud, la infancia, las mujeres, las personas mayores, el asociacionismo... Ponte en la piel de los otros, no todos y todas tenemos las mismas necesidades.

El proyecto que planteo...
¿Es viable?

Las propuestas que realices tienen que ser viables (técnica, legal y económicamente).

- Que las propuestas no sobrepasen los 10.000€. Si crees que es más costosa, piensa a replantearla o reducirla.
- Que no vayan en contra de la normativa vigente.
- Que tengan en cuenta las competencias y funciones de un Ayuntamiento.



Ejemplos de propuestas que NO se pueden presentar...



Una intervención en un solar que sea de propiedad privada, la contratación de personal, la construcción de colegios y hospitales, la construcción de una biblioteca...



Ejemplos de propuestas que SÍ se pueden presentar...



Crear, reformar y mejorar infraestructuras como viarias, señalización vial, mobiliario urbano, alumbrado, parques y jardines, arbolado, fuentes, edificios e instalaciones de propiedad municipal, cura del entorno natural...





Estudio de viabilidad y análisis de propuestas

Las propuestas aceptadas que pasarán a la fase de votación serán aquellas que:

- Se ajustan a la normativa vigente
- No sobrepasan los 10.000 euros cada una

El personal técnico del Ayuntamiento llevará a cabo la **valoración de la viabilidad técnica, legal y económica** de las propuestas ciudadanas presentadas y determinarán las propuestas que pasarán a la fase de votación.

Asiste a la Jornada de Participación

22 de septiembre de 2023, Jornada de Presentación de Propuestas para conocer las propuestas que pueden votarse.



Votación de las propuestas

del 25 de septiembre al
6 de octubre de 2023

¿Quién puede votar?

Puede participar todas las **personas empadronadas en el municipio mayores de 16 años** a fecha de votación, identificándose con su DNI, NIE o similar.

¿Cómo puedo votar?

Medios digitales (en línea)



A través de la Plataforma de Participación (BIM Participa), entrando en www.bimparticipa.es i llenando el formulario de votación.

Medios presenciales



En el **Ayuntamiento**, del **25 de septiembre al 6 de octubre**



En el **punto de votación físico**, habilitado el **día 2 de octubre al mercado municipal**

El día **2 de octubre** habrá un **punto de información al mercado municipal**, donde personas especializadas ayudarán a los vecinos y vecinas que quieran votar.

¿Cuántas propuestas puedo votar?

Se podrán votar hasta **3** propuestas.

¿Qué propuestas ciudadanas se harán realidad?

Se realizarán las **propuestas más votadas** por orden de votación **hasta llegar al presupuesto máximo** (30.000€).

¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?

Los resultados se publicarán **cuando finalice el periodo de votación.**

Cualquier persona podrá visualizar el resultado de la votación en la plataforma **BIM PARTICIPA** o **solicitar la información al Ayuntamiento.**



Participación presencial y asistencia técnica

¿Puedo votar y realizar propuestas de manera presencial?

Todas las personas que lo necesitan podrán acudir a los **puntos de información y participación presenciales** para solicitar asistencia técnica personalizada. Aquí podrán resolver cualquier **duda** y recibir **ayuda** por parte del personal especialista.

¿Y si me surge alguna duda durante todo el proceso?

Si algún vecino o vecina tiene alguna duda durante el proceso, podrá resolverla en cualquier momento



Llamando al **96 185 25 00**

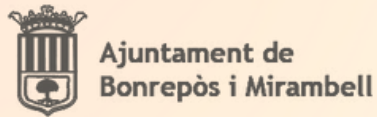


Enviando un correo electrónico a **atencionciudadana@bonreposimirambell.es**



O acudiendo al **punto de atención ciudadana el 11 de septiembre o el 2 de octubre** en el mercado municipal

Un proyecto de



Con la colaboración de



Y con la financiación de

